



BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES POR HIJO CON DISCAPACIDAD

Ley 24.714

Todos los trámites son gratuitos



número gratuito

Desde cualquier lugar del país

130

trámites, turnos, consultas, información general
lunes a viernes de 8 a 20 hs.

www.anses.gov.ar



autopista de servicios

oficina virtual para trámites y consultas por internet

Para tramitar esta autorización es necesario contar con la información del titular y su grupo familiar registrados en las bases de ANSES.

Si usted ya cuenta con sus datos actualizados no será necesario que presente nuevamente la documentación.

Todas las notificaciones efectuadas en el domicilio por usted declarado se considerarán válidas.

Se recuerda que cuando se produzca una modificación de sus datos personales como así también un alta, baja ó modificación respecto de sus relaciones y cargas familiares es obligación del solicitante declarar dicha situación ante las oficinas de ANSES presentando la documentación necesaria.



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- Original del Formulario PS.2.3 “Declaración Jurada Solicitud de Autorización de Pago de Asignaciones Familiares por Discapacidad”, cumplimentado en lo concerniente a:**

I – Carilla 1 “Testimonio Médico”

No debe hacer cumplimentar este Rubro cuando la persona por quien solicita la “Autorización para el pago de Asignaciones Familiares por Hijo con Discapacidad” es titular de una o más de la documentación que se detalla:

- Certificado de Discapacidad vigente, emitido conforme al artículo 3º de la Ley Nacional Nº 22.431 “Sistema de Protección Integral de los Discapacitados” o leyes provinciales similares.
- Declaratoria Judicial de Insania.
- Resolución de ANSES otorgando Jubilación o Pensión por Invalidez.
- Dictamen de la Superintendencia de Administradoras de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP) en el que se reconozca discapacidad, aunque el porcentaje determinado no sea suficiente para obtener un beneficio de Jubilación o Pensión.

Adjuntando esta documentación al Formulario PS.2.3, se da por cumplido el “Testimonio Médico”.

Si no obra en su poder ninguna de esta documentación, debe hacer cumplimentar el “Testimonio Médico”, según las instrucciones obrantes en el formulario.

II – Carilla 2 “Informe del Empleador” (a cumplimentar por ANSES)

Un Agente de una Unidad de Atención Integral de ANSES consignará la totalidad de sus datos y de la persona por la que solicita la Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad.

- En “Relación con el Titular”: Hijo, Hijo Adoptivo, Hijo con Tenencia Judicial, Menor en Guarda, Menor con Tutela, Curador de la Persona.
- En “Acreditación – Fecha”: La de presentación ante ANSES de cualquiera de esta documentación:
 - ✓ Certificado médico común, en el que conste la patología.
 - ✓ Estudio médico complementario, del que surja la patología.
 - ✓ Certificado de Tratamiento de Rehabilitación, del que surja la patología (Estimulación Temprana, Kinesiología, Fonoaudiología, Psicología, etc.).
 - ✓ Certificado de Educación Especial.
 - ✓ Certificado de Discapacidad emitido conforme al artículo 3º de la Ley Nacional Nº 22.431 “Sistema de Protección Integral de los Discapacitados” o leyes provinciales similares.
 - ✓ Declaratoria Judicial de Insania.
 - ✓ Resolución de ANSES otorgando Jubilación o Pensión por Invalidez.



BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES POR HIJO CON DISCAPACIDAD

Ley 24.714

Todos los trámites son gratuitos

- ✓ Dictamen de la Superintendencia de Administradoras de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP) en el que se reconozca discapacidad, aunque el porcentaje determinado no sea suficiente para obtener un beneficio de Jubilación o Pensión.
 - ✓ Una Autorización para el pago de Asignaciones Familiares por Hijo con Discapacidad vigente o vencida.
 - En "Formulario - Fecha": La de presentación ante ANSES del Formulario PS.2.3 "Declaración Jurada Solicitud de Autorización de Pago de Asignaciones Familiares por Discapacidad", cumplido el "Testimonio Médico".
 - Recuerde que se da por cumplimentado el "Testimonio Médico" cuando el discapacitado es titular de la documentación detallada en el Punto I.
 - Si la persona con discapacidad es de sexo femenino y mayor de catorce años o de sexo masculino y mayor de dieciséis años, en el Rubro "Observaciones" se consigna el "Estado Civil del discapacitado:....." y firma el beneficiario de la Prestación por Desempleo.
 - Consigne fecha y firme en el espacio destinado a "Firma y Aclaración de Firma del Titular", prestando conformidad a los datos consignados en la Declaración Jurada, sólo en el caso de estar de acuerdo con la totalidad de los datos declarados.
- Certificados de Rehabilitación (Estimulación Temprana, Kinesiología, Fonoaudiología, Tratamientos Psicológicos, Terapias de Apoyo, etc.), de poseerlos.



ACLARACIONES

Autorización para el pago de Asignaciones Familiares por Hijo con Discapacidad: ANSES determina si la patología declarada es discapacitante o ubica al enfermo en situación de riesgo. Si la atención médica, los estudios médicos complementarios de mediana y alta complejidad, las cirugías específicas y/o reparadoras, la provisión de medicamentos, alimentos, equipos o prótesis, la rehabilitación o enseñanza especial, generan mayores erogaciones al grupo familiar y emite, de corresponder, "Autorización para el pago de Asignaciones Familiares por Hijo con Discapacidad".

La Autorización para el pago de Asignaciones Familiares por Hijo con Discapacidad puede ser de carácter permanente o transitoria, en este último caso y de continuar la enfermedad, tres meses antes del vencimiento debe efectuar una nueva solicitud para el otorgamiento de la Autorización de Asignaciones Familiares por Discapacidad.